

**EDENORTE DOMINICANA, S.A.**

**ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA ARQUITECTO CONSTRUCCION Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L. DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-39-2018, EFECTUADO PARA LA ADECUACIÓN OFICINAS CAYETANO GERMOSEN Y OPERACIÓN LOCAL 2130, DIRIGIDO A LAS MIPYMES ZONA NORTE, PRIMERA CONVOCATORIA.**

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.** (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

**ANTECEDENTES:**

1. **EDENORTE**, en fecha veintisiete (27) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), se convocó al proceso de Comparación de Precios **EDN-CP-39-2018**, efectuado para la **ADECUACIÓN OFICINAS CAYETANO GERMOSEN Y OPERACIÓN LOCAL 2130, DIRIGIDO A LAS MIPYMES ZONA NORTE. PRIMERA CONVOCATORIA.**
2. Fueron invitados a participar en el referido proceso de Comparación de Precios, los oferentes que se indican a continuación: **CONSTRUCTORA INALSA, S.R.L.; PG CONTRATISTAS, S.R.L.; ARQUITECTO, CONSTRUCCION Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L.; CONSTRUCTORA DIAZ ANDUJAR, S.R.L.; SEROCI, S.R.L. Y STALIN VLADIMIR CASTILLO, S.R.L.**
3. En fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **ARQUITECTO, CONSTRUCCION Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L., CONSTRUCTORA HBTL, S.R.L. Y PG CONTRATISTAS, S.R.L.**
4. En fecha cinco (05) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), a las 10:00 a.m. el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de comparación de precios **EDN-CP-39-2018**. Los oferentes mencionados fueron las únicas personas jurídicas que presentaron ofertas.



5. En fecha diez (10) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), la Gerencia de Servicios Generales realizo el Informe de Evaluación Técnica, indicando que las propuestas de los oferentes **ARQUITECTO, CONSTRUCCION Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L.; COSNTRUCTORA HBTL, S.R.L. Y PG CONTRATISTAS, S.R.L.**, cumplen con todos los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.
6. En fecha once (11) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), la Gerencia de Servicios Jurídicos emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **ARQUITECTO, CONSTRUCCION Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L.**, presento todas las credenciales requeridas en el Pliego de Condiciones. Sin embargo los oferentes **CONSTRUCTORA HBTL, S.R.L. Y PG CONTRATISTAS, S.R.L.**, presentaron deficiencias en los documentos de credenciales depositados en su oferta. No se le solicito subsanación, porque no resultarían adjudicatario.
7. En fecha once (11) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas correspondiente al presente proceso de comparación de precios **EDN-CP-39-2018**.
8. En fecha doce (12) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), se emitió el Acta de Resultado del Comité de Compras donde se siguiere adjudicar el proceso de comparación de precios **EDN-CP-39-2018**, efectuado para la **ADECUACIÓN OFICINAS CAYETANO GERMOSEN Y OPERACIÓN LOCAL 2130, DIRIGIDO A LAS MIPYMES ZONA NORTE, PRIMERA CONVOCATORIA** al oferente **ARQUITECTO CONSTRUCCION Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L.**, por presentar la oferta más conveniente para los intereses de **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos, económicos y plazos de entrega objetos del presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE  
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Comparación de Precios **EDN-CP-39-2018**, efectuada para la **ADECUACIÓN OFICINAS CAYETANO GERMOSEN Y OPERACIÓN LOCAL 2130, DIRIGIDO A LAS MIPYMES ZONA NORTE. PRIMERA CONVOCATORIA.**

**CONSIDERANDO:** Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

**CONSIDERANDO:** Que habiendo cumplido el oferente **ARQUITECTO CONSTRUCCION Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones y presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**; y,





**VISTO:** El pliego de condiciones para la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-39-2018**, efectuada para la **ADECUACIÓN OFICINAS CAYETANO GERMOSEN Y OPERACIÓN LOCAL 2130, DIRIGIDO A LAS MIPYMES ZONA NORTE, PRIMERA CONVOCATORIA.**

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 164-13 que ordena a las instituciones gubernamentales a comprar a MIPYMES de producción nacional de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil trece (2013).

**VISTAS:** Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES  
RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar a **ARQUITECTO CONSTRUCCION Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L.**, el proceso de comparación de precios **EDN-CP-39-2018**, efectuados para la **ADECUACIÓN OFICINAS CAYETANO GERMOSEN Y OPERACIÓN LOCAL 2130, DIRIGIDO A LAS MIPYMES ZONA NORTE. PRIMERA CONVOCATORIA**, correspondiente a las **OFICINAS CAYETANO GERMOSEN Y OPERACIÓN LOCAL 2130**, por un valor total de **UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN PESOS DOMINICANOS CON 33/100 (RD\$1, 362,501.33)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

OFERENTES	DESCRIPCION ADECUACIONES	SECTOR DE LA ADECUACIÓN	VALOR OFERTADO CON/ITBIS RD\$	TIEMPO DE EJECUCIÓN
AC. Y DISEÑO PUELLO	NUEVO LOCAL CAYETANO GERMOSEN	LA VEGA	RD\$ 597,767.77	45 DIAS CALENDARIOS
AC. Y DISEÑO PUELLO	OFICINA OPERACIÓN LOCAL 2130	SANTIAGO	RD\$ 764,733.56	20 DIAS CALENDARIOS
		<b>TOTAL</b>	<b>RD\$1,362,501.33</b>	

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

  
**JULIO CÉSAR CORREA**  
Administrador Gerente General  
Edenorte Dominicana, S.A.